

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 34** *ADENDA de 29 de enero de 2023, de prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deportes) y los propietarios del “Archivo Donoso Cortés” para el depósito del mismo en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 29 de enero de 2023.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D.^a Elena Hernando Gonzalo, Directora General de Patrimonio Cultural, en virtud de su nombramiento por el Decreto 149/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Patrimonio Cultural a doña Elena Hernando Gonzalo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2021, en ejercicio de las competencias delegadas por la Excma. Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte mediante la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021, modificada por la Orden 913/2022, de 3 de junio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de junio de 2022, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo: la Comunidad de Madrid).

De otra parte, la Sra. D.^a María de las Cruces Donoso-Cortés Esteve, con Documento Nacional de Identidad número ***** y domiciliada en Madrid, calle Guatemala, 10, 4.º B, como copropietaria del Archivo Donoso Cortés, en su propio nombre y en representación de su hermano y también copropietario, el Sr. D. Miguel Donoso-Cortés Esteve, con Documento Nacional de Identidad número *****, según el apoderamiento especial otorgado el 26 de agosto de 2013 ante la Notaria de Madrid D.^a Paloma Mozo García, con el número 1.271 de su protocolo, siendo ambos los únicos titulares del Archivo Donoso Cortés (en lo sucesivo: la Propiedad).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración mencionado ut supra, y a tal efecto,

EXPONEN

I

Que la Comunidad de Madrid y los hermanos Donoso-Cortés Esteve suscribieron, con fecha de 30 de enero de 2019, un Convenio de Colaboración para el depósito del denominado Archivo Donoso Cortés en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

II

Que el artículo 4.4 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid establece que, en el caso de que se formalice una prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación de los términos de otro convenio anteriormente celebrado, deberá constar expresamente esta circunstancia en su clausulado.

Que el apartado 1 de la cláusula quinta, Duración del depósito. Extinción y causas del mismo del Convenio de Colaboración establece que la “duración del depósito del Archivo Donoso Cortés será determinada por un plazo de 4 años, prorrogables de forma expresa y por escrito por un único período igual de tiempo de 4 años, salvo que a la finalización del mismo sea denunciado por alguna de las partes, por lo menos, con tres meses de antelación a la fecha de terminación del depósito”.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 j) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, no se requiere el informe preceptivo del servicio jurídico al tratarse de una prórroga que no innova el convenio objeto de la misma.

III

Que, dado el interés de la Comunidad de Madrid y de los hermanos Donoso-Cortés Esteve en mantener el depósito del Archivo Donoso Cortés en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, las partes

ACUERDAN

Único

Prórroga del convenio

Se prorroga el Convenio de referencia, por un único período de cuatro años, que finalizará el 29 de enero de 2027. Todo ello se realiza de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta, Duración del depósito. Extinción y causas del mismo del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deportes) y los propietarios del “Archivo Donoso Cortés” para el depósito del mismo en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, firmado el 30 de enero de 2019.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente adenda de prórroga del Convenio de Colaboración mencionado ut supra, por triplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Madrid, a 29 de enero de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (P. D. O. 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre), la Directora General de Patrimonio Cultural, Elena Hernando Gonzalo.—Por la propiedad, María de las Cruces Donoso-Cortés Esteve.

(03/3.285/23)

